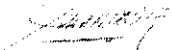


CONSTANCIA SECRETARIAL:

Señor Juez: Informo a usted que el Edicto emplazatorio dentro del presente proceso verbal especial de titulación radicado con No. 2021 00118, se encuentra registrado en el Registro Nacional de emplazados y el término del emplazamiento está vencido.
Santa Rosa de Lima – Norte (Bolívar), julio 13 del 2022.

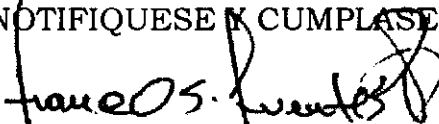

MARIO RUIZ RICO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. -SANTA ROSA DE LIMA – NORTE (BOLIVAR), JULIO TRECE (13) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, estando publicado el emplazamiento y vencido el término para contestar el mismo; se procede a nombrar curador ad litem dentro del presente proceso, de acuerdo a lo expresado por el artículo 49 del C. G. del P., numeral 7°, el cual reza:

7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por lo anterior, se nombrará al doctor PEDRO LUIS BLANCO MONTALVO, en el cargo de curador ad – litem dentro del presente proceso Verbal Especial para otorgar título de propiedad al poseedor material de un bien inmueble urbano.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCO SAUL FUENTES BARRIOS
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE LIMA (BOL)

Oficio No. 258
JULIO 13 del 2022

DOCTOR,
PEDRO LUIS BLANCO MONTALVO
SANTA ROSA DE LIMA (BOLÍVAR)

REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.

DEMANDANTE: FILIBERTO MATOS JIMENEZ, ENRIQUE MATOS JIMENEZ, FEDERICO MATOS
JIMENEZ, ALDERIS MATOS JIMENEZ y NESLYS MATOS JIMENEZ

APODERADO: Dr. **FABIO OMAR MUÑOZ ARROYAVE**

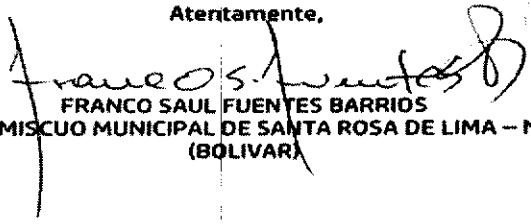
DEMANDADOS: HEREDERA ASTRID MATOS JIMENEZ de los SEÑORES MANUEL ISIDRO JIMENEZ
PEREZ y CELIA MARIA VILLAR MORALES y demás personas DESCONOCIDAS e
INDETERMINADAS.

RADICADO: 13883-40-89-001-2021-00118-00

Cordial saludo.

Por medio del presente muy respetuosamente me dirijo a usted con el objeto
de manifestarle que este juzgado mediante auto de la fecha ordenó citarla para que
concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda de la referencia, y ejerza
el cargo, si así lo acepta, de curador ad - litem dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,


FRANCO SAUL FUENTES BARRIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA – NORTE
(BOLIVAR)

